

## Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de seguridad y salud en el trabajo de la Administración de la Generalitat, A1-09, sector administración especial, convocatoria 80/18, turno de promoción interna.

**Organismo** Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Código GVA** 73054

**Código SIA** 3022443

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

**Convocatoria** Promoción interna      **Prueba** Concurso-oposición

**Grupo** A1

**Titulación** Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

**Titulación específica** Título de ingeniería industrial, ingeniería de caminos, canales y puertos, arquitectura, ingeniería agrónoma, ingeniería de montes, ingeniería de organización industrial, ingeniería química o ingeniería de minas, o bien, título universitario de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Además de la titulación universitaria del párrafo anterior, las personas aspirantes deberán acreditar la formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales a través de una titulación o certificado que acredite estar habilitado para realizar las funciones de nivel superior previstas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero

#### Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2017-2018-2019>

#### Plazas

**Número de plazas totales** 5

##### Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público ordinaria de 2018.

#### Tasas

**Importe máximo** 30,00 €

##### Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del deu per cent de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en realitzar el pagament, la presentació i registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat de "Bonificacions" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

2. Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà

automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les persones que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

## Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la LOGFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Modalidad A: Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca al cuerpo A2-05 (cuerpo superior de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Administración de la Generalitat, del anexo I de la LOGFPV).
- Modalidad B: Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A1 del anexo I de la LOGFPV, excepto el A1-09).
- Modalidad C: Promoción interna mixta: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del subgrupo A2 del anexo I, de la LOGFPV, excepto el A2-05).

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la LOGFPV, podrá igualmente acceder al subgrupo A1-09 mediante la promoción interna mixta si pertenece al subgrupo A2, o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo A1.

2. Estar en posesión del título de ingeniería industrial, ingeniería de caminos, canales y puertos, arquitectura, ingeniería agrónoma, ingeniería de montes, ingeniería de organización industrial, ingeniería química o ingeniería de minas, o bien, título universitario de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Además de la titulación universitaria del párrafo anterior, las personas aspirantes deberán acreditar la formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales a través de una titulación o certificado que acredite estar habilitado para realizar las funciones de nivel superior previstas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que se justificará por cualquiera de las siguientes formas:

A) Mediante la acreditación de la formación por la Universidad para desempeñar las funciones de nivel superior conforme al artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

B) Certificación expedida por una entidad pública o privada que hubiera tenido capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y contara con autorización de la autoridad laboral competente después de haber realizado un curso de 600 horas y con el contenido previsto en el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2020, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

## LISTADO DE ETAPAS

---

### Etapa actual. Lugar y hora de toma de posesión

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** Web, de 08/03/2023

**Enlaces**

· Lugar y hora de toma de posesión convocatoria 80/18  
([https://www.gva.es/descarregues/2023/03/16049-79\\_y\\_80\\_18\\_OPE\\_INSTRUCCIONES\\_TOMA\\_DE\\_POSESION.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/03/16049-79_y_80_18_OPE_INSTRUCCIONES_TOMA_DE_POSESION.pdf))

### Nombramiento

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [DOGV, núm.9548, de 07/03/2023](#)

## Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9548, de 07/03/2023](#)

Plazo

### Especificación del plazo

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 15 de marzo de 2023.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat ([www.gva.es](http://www.gva.es), Guía PROP, ocupación pública, apartado Descripción – indicar número de convocatoria y año – 79/18 i 80/18)

## Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 09/02/2023](#)

Plazo

### Especificación del plazo

Las personas interesadas puedan presentar alegaciones, al Servicio de Provisión de Puestos, a través del correo [concursos\\_fp@gva.es](mailto:concursos_fp@gva.es) . El plazo de presentación de alegaciones finalizará a las 23:59 horas del día 16 de febrer de 2023.

## Acto elección de destino

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 31/01/2023](#)

Plazo

**Apertura plazo** 01/02/2023

**Cierre plazo** 07/02/2023

Plazo cerrado

### Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

### Forma de presentación

La solicitud, se presentará en el Registro electrónico de la Generalitat, a través de la página web de la Generalitat: [www.gva.es](http://www.gva.es), guía PROP, empleo público, apartado descripción -indicar núm. de convocatoria y año - 79/18 y 80/18.

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

### Información tramitación electrónica

<https://www.tramita.gva.es/contel/init.do?conv=4195>

### **Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos**

---

**Fase Concurso**

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9463, de 04/11/2022](#)

**Plazo**

**Especificación del plazo**

10 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOCV. 9463 de 04/11/2022)

### **Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso**

---

**Fase Concurso**

**Publicación** [Web, de 20/10/2022](#)

### **Lista provisional. Plazo de alegaciones**

---

**Fase Concurso**

**Publicación** [Web, de 14/09/2022](#)

### **Consulta por internet de notas con DNI**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 20/05/2022](#)

### **Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 20/05/2022](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 23/05/2022

**Cierre plazo** 03/06/2022

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 20/05/2022.

El plazo de presentación será del 23 de mayo al 3 de junio de 2022.

### **Formularios y documentación**

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Ordenes 4/2020 y 5/2020, de 11 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

### **Enlaces**

- Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. de Función Pública ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22546](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22546))
- Modelo de autobaremación ([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/4.\\_AUTOBAREMO\\_2017-2018-2019\\_PI-O.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/4._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_PI-O.pdf))

### Forma de presentación

Se podrá presentar por el trámite específico "Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. Función Pública", o presencial en las oficinas de registro.

## Cuestionario del ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 19/04/2022](#)

## Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 22/02/2022](#)

## Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 01/07/2021](#)

### Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes 4/2020 y 5/2020, de 11 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio

## Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [De 13/04/2021](#)

## Asignación aulas e información COVID

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 22/03/2021](#)

## Convocatoria realización prueba

---

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9042, de 16/03/2021](#)

## Información de interés

---

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9008, de 29/01/2021](#)

### Cambio en el tribunal

---

Fase Convocatoria

Publicación [Web, núm.9005, de 26/01/2021](#)

### Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9000, de 19/01/2021](#)

### Nombramiento de tribunal

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8943, de 03/11/2020](#)

### Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8851, de 07/07/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 08/07/2020

Cierre plazo 21/07/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 8851 de 07/07/2020)

Enlaces

· Trámite de alegaciones ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20552&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp))

### Reanudación plazo presentación de solicitudes

---

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 29/05/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 01/06/2020

Cierre plazo 02/06/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

REANUDACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA: HASTA 02/06/2020

### Bases y apertura de plazo

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8742, de 18/02/2020](#)

**Plazo****Apertura plazo** 19/02/2020**Cierre plazo** 17/03/2020

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8742, de 18/02/2020)

**Formularios y documentación**

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 80/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

**PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
  1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
  2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
  3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
  4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
  5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
  6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

**Enlaces**

· [Guía inscripción telemática](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf)  
([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA\\_INSCRIPCION\\_TELEMATICA.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf))

**Forma de presentación**

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 80/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:



- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

### **Recursos**

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## **AYUDA**

---

### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

### **Otras preguntas**

- [Formulario de consulta](#)